

## AU-ATL-416 DE 2023

### ALCANCE No. 01 A LA AUTORIZACIÓN NO. AU-AT-182 DE 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

#### LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que la Directora de la Regional Atlántico, según Estudio Previo solicitó el 24 de enero de 2023 autorización para contratar tres (3) Apoyos Técnicos Desplazados para que apoyen la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Atlántico, con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018, la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014 y la Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Teniendo en cuenta que el 08 de febrero de 2023, se radicó con el No. AU-AT-182 DE 2023 la autorización para la contratación de tres (03) objetos iguales para la vigencia 2023, y que en el mes de julio de 2023 surgió la necesidad según justificación de los estudios previos para contratar una (1) persona adicional con el mismo objeto por un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, y contando con el presupuesto asignado por la Dirección de Planeación; se hace necesario adicionar una (1) persona con el mismo objeto, con el propósito de ampliar la atención a la población víctima y vulnerable en los nuevos Centro Regionales de Atención y reparación a Víctima CRAV del departamento del Atlántico.

En este sentido, se hace necesario adicionar un (1) Apoyo Técnico Población Vulnerable a la Regional Atlántico, y así tener un total de cuatro (04) objetos iguales, necesarios para ampliar la capacidad operativa institucional de la oferta de servicios SENA de orientación ocupacional e intermediación laboral para la población víctima y vulnerable.

En consecuencia, esta Secretaría,

#### AUTORIZA

A la Dirección Regional del SENA Atlántico contratar los servicios de un (1) apoyo técnico población vulnerable adicional a los tres (03) autorizados inicialmente, y contar con un equipo de cuatro (04) apoyos técnico población vulnerable que apoyen a la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo de la Regional Atlántico del SENA desarrollando el siguiente Objeto Igual *“Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención*

**Dirección General**  
**Dirección Calle 57 No. 8 – 69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500**



a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”



NOTA: La Regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso.

Dada en Bogotá D.C., a los

**KATERINE GRIMALDOS ROBAYO**  
SECRETARIA GENERAL

VoBo: Luz Dana Leal Ruiz – Directora de Empleo y Trabajo

VoBo: Elsa Aurora Bohórquez- Coordinación Agencia Pública de Empleo

Proyectó: Natali Pantano Pinzón. -Abogada Despacho Regional Atlántico

Revisó: Mario Escalante Núñez – Abogado -Secretaria General

*[Handwritten signatures]*

Escriba el texto aquí

**Dirección General**  
Dirección Calle 57 No. 8 – 69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica  
www.sena.edu.co

GTH F 259 V03



Certificado No. SC-CER039681-1

Certificado No. CO-SC-CER133901-1